

FONDOS DE ACTIVIDAD ESTUDIANTIL

Los servicios financieros mantendrán los fondos de todos los grupos u organizaciones de estudiantes.

Los fondos de grupos u organizaciones de estudiantes de secundaria que no están subsidiados por fondos del Distrito, o fondos recaudados para actividades de dichos grupos u organizaciones, se mantendrán en cuentas separadas en la escuela individual y serán administrados por el director del edificio. El director mantendrá una contabilidad completa y precisa de dichos fondos.

Los fondos de actividades estudiantiles se recaudarán, depositarán y desembolsarán de acuerdo con los procedimientos establecidos del Distrito. Los fondos recaudados por los estudiantes se utilizarán en beneficio de los estudiantes, la escuela o con fines benéficos.

Se realizará una auditoría de todos los fondos de actividades estudiantiles al mismo tiempo que la auditoría anual de los fondos del Distrito. El costo de dicha auditoría correrá a cargo del Distrito.

REFERENCIA LEGAL .: Estatutos de Wisconsin
Secciones 120.14 (1) [Auditoría de las cuentas del distrito escolar]

